

N.º 244.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p⁹

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cinco pesos* a favor de *el Pito del Ejército del Perú Casimiro Pacheco* procedentes de *la gratificación concedida a los Sotacadores del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del presente año* de que queda *razon en la Comisaria del Ejército del Perú* — Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Poré de Larrea
y donub



O.L. 146-2295

F. Faramina



O.L. 146-2335

Excepcionalmente al Sr. Mariano Faramina. Van. a. p. 15/826

Manuel de Alaguer



MH-06146
CAS. 53
DOC. 220
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

Nº

En Lima a 12 de Mayo de 1882.

2.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1882, y en virtud de lo que me ha sido comunicado por el Sr. Subsecretario de Hacienda y Comercio, tengo el honor de dirigirme a usted para que se sirva disponer lo conveniente en el punto que se indica.

Mano de Ministro
Mano de Subsecretario

Mano de Subsecretario



04-146-2882

